

12 OCT 2022

250 CONCON,  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N°768/2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022.
14. Ficha personal de reemplazo 799/2022, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1105 de fecha 03 de octubre del año 2022.
16. Nómina de funcionario.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por el día 06 de octubre del año 2022 a don **CRISTIAN NAVARRO LOPEZ**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de don Miguel Rios, cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

|                            |            |             |
|----------------------------|------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |            |             |
| Dirección de Control       |            |             |
| Objetivos                  | Observados | 11 OCT 2022 |